



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el jueves, 9 de septiembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales (procedente del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo).
(Núm. exp. 621/000030)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales (procedente del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo).
(Núm. exp. 621/000030)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las trece horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Iniciamos esta sesión de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En primer lugar, sometemos a su aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 28 de junio.

¿Hay alguna observación al respecto? (*Denegaciones*).

Se dan por aprobadas.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL REPARTO EN EL ÁMBITO DE PLATAFORMAS DIGITALES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2021, DE 11 DE MAYO).

(Núm. exp. 621/000030)

AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Corresponde a la comisión ratificar la ponencia del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales; procedente del Real Decreto Ley 9/2021, de 11 de mayo.

De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: Ahedo Ceza, doña Nerea, del Grupo Parlamentario Vasco; Barrios Tejero, don José María, del Grupo Parlamentario Popular; Bideguren Gabantxo, doña Idurre, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; Cervera Pinart, don Josep Maria, del Grupo Parlamentario Nacionalista; Chinaa Correa, don Fabián, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; Delgado Oval, doña Olivia María, del Grupo Parlamentario Socialista; Gilabert Sánchez, don Juan Antonio, del Grupo Parlamentario Socialista; González-Robatto Perote, don Jacobo, del Grupo Parlamentario Mixto; Muñoz Cuenca, don Alfonso, del Grupo Parlamentario Socialista; Muñoz Lagares, don José Luis, del Grupo Parlamentario Democrático y Puente Redondo, don Javier, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*).

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL REPARTO EN EL ÁMBITO DE PLATAFORMAS DIGITALES (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2021, DE 11 DE MAYO).

(Núm. exp. 621/000030)

AUTOR: GOBIERNO

Pasamos al dictamen del proyecto de ley, al que se ha presentado 1 veto y 17 enmiendas, de entre las que se han retirado las números 10 y la 11, presentadas por el señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

La ponencia designada en este proyecto ha emitido informe, manteniendo en sus propios términos el conjunto del proyecto de ley.

Pasamos, a continuación, a la defensa de la propuesta de veto de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón, y la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra, en turno a favor, el señor González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Nos remitiremos al Pleno para defender la exposición de motivos. Lo damos por defendido.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 3

El señor PRESIDENTE: En turno en contra, tiene la palabra el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra del veto.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto Perote. *(Denegaciones)*.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Solo quiero indicar que vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Solamente intervengo para expresar que no vamos a apoyar el veto. Votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Chinaa Correa. *(Pausa)*. No está presente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Gracias, señor presidente.

Solo intervengo para manifestar el voto negativo de mi grupo.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bideguren.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Nosotros votaremos en contra del veto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Puente Redondo.

El señor PUENTE REDONDO: Muchas gracias, presidente.

En el Grupo Parlamentario Popular trabajamos, y con ese ánimo hemos presentado las enmiendas, para mejorar este proyecto de ley, el cual adelanto que votaremos en contra en el caso de que no se acepten las enmiendas de mejora que proponemos.

Somos conscientes de que la legislación tiene que modificarse porque estamos en un mundo que va cambiando, avanzando y los modelos de negocio no son los de hace cuarenta años, que es cuando se redactó el Estatuto de los Trabajadores. Por ello, consideramos que debemos trabajar por un consenso para actualizar ese Estatuto de los Trabajadores que, como digo, es de hace cuarenta años, pero no se pueden llegar a acuerdos si ni tan siquiera se cuenta con la oposición ni tampoco se puede solucionar en un único artículo, como se presenta en esta ley.

Por todo ello, nosotros, en la votación del veto, vamos a abstenernos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: En el Grupo Parlamentario Socialista volvemos a ratificar nuestro voto en contra del veto.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 4

El señor PRESIDENTE: Finalizado este debate y antes de someter a votación la propuesta de veto, solicito al señor letrado que compruebe las asistencias.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a someter a votación el veto presentado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto.

En consecuencia, pasamos a la defensa de las enmiendas. Les recuerdo que se van a tratar en bloque, por cada grupo.

En primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, independientemente de la persona que intervenga, y así damos respuesta a lo que se había acordado en la ponencia.

Tiene la palabra el señor González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Intervendré muy brevemente, para dar por defendidas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tanto las de Vox como las de Ruth Goñi.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 5 a 7. Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente.

Hemos presentado tres enmiendas. La enmienda número 5 afecta al preámbulo de la ley. Entendemos que no tenemos que hablar de presunciones; debemos acotar y plasmar lo ya manifestado por el Tribunal Supremo en su sentencia 805/2020, de 25 de septiembre, incorporando los criterios utilizados por este tribunal para determinar la relación laboral de los trabajadores de plataformas de reparto a domicilio, qué criterios deben tener estos trabajadores por cuenta ajena y aquellos que prestan sus servicios bajo el amparo de una relación mercantil.

También hemos presentado la enmienda número 6, de modificación del artículo único, apartado uno. Queremos hacer constar y distinguir, separando entre los parámetros, reglas e instrucciones que usan los algoritmos que tienen el objeto de la relación contractual con los trabajadores y cualquier otra carente de interés y que pueda vulnerar la Ley 20/2003, de 7 de julio, de protección jurídica del diseño industrial o la Ley de propiedad intelectual, al tratarse estos algoritmos de un programa *software*. No podemos olvidar y debemos tener en consideración el derecho de empresa y el secreto industrial, que no debe ser desprotegido. Es una obviedad, pero debe dejarse claro en esta ley.

Por último, presentamos la enmienda número 7, también de modificación del artículo único, apartado dos. Con la presente enmienda queremos asegurar la libertad de los trabajadores y de las plataformas sobre el modelo de relación contractual que puedan tener, eso sí, dejando claro unos criterios concisos que determinen y establezcan una frontera entre la prestación como trabajador por cuenta ajena y una prestación mercantil. Queremos dar esa libertad a la empresa para que, en determinadas circunstancias puntas de trabajo, pueda recurrir a trabajadores por cuenta propia, con el fin de no perder ni la calidad en el servicio ni la rapidez.

Espero que estas enmiendas al texto sean de su consideración y se incluyan en la presente ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas 3 y 4, tiene la palabra el señor Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Junts per Catalunya ha presentado dos enmiendas de modificación que pretenden acotar algunos de los preceptos del texto que nos ha sido remitido por el Congreso. Lo hacíamos para evitar interpretaciones amplias que, a nuestro entender, pueden generar inseguridad jurídica.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 5

Visto el desarrollo de la ponencia, donde el grupo del Gobierno ya ha expresado que no se aceptaría ninguna enmienda, y los apoyos manifestados por otros grupos, les voy a ahorrar el tiempo y no entraré en detalle, de forma que doy por defendidas las enmiendas en los términos que han sido presentadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra, para defender las enmiendas 12 a 17, el Grupo Parlamentario Popular.

El señor BARRIOS TEJERO: Gracias, presidente. Buenos días a todos.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado varias enmiendas a esta miniley de un solo artículo y dos disposiciones finales. Todas ellas pretenden mejorar esta ley que, desde nuestro punto de vista, complica la vida de los trabajadores de este sector. Con nuestras enmiendas intentamos que la ley sea, al menos, menos mala, y por eso pedimos a los grupos que sustentan al Gobierno, que, igual que afirman haber consensuado esta ley con los sindicatos y patronal, la consensuen también con los distintos grupos políticos, porque tenemos mucho que aportar.

Esta es una ley que, según está actualmente, no le gusta a la mayor parte de las empresas y trabajadores del sector. Por lo tanto, vamos a mejorarla entre todos. Además, en nuestra opinión, es una ley que va a producir conflictividad laboral. ¿Por qué? Pues porque deja muchos cabos sueltos. Y, si sabemos que deja muchos cabos sueltos, vamos a concretarla y a evitar esos efectos negativos para los trabajadores. Ábranse, señorías, a pactar mejoras con nosotros, porque así beneficiamos a todos los trabajadores del sector.

Nosotros planteamos una de las enmiendas para aclarar qué información tiene que facilitar la empresa al comité de empresa, porque lo que pretendemos es que ese derecho a la información no entre en conflicto con otros derechos como, por ejemplo, el de la propiedad industrial, y, a la vez, para garantizar las condiciones de trabajo y el acceso y mantenimiento del empleo de los trabajadores del sector.

Otra de las enmiendas se refiere al derecho de empresas y trabajadores a presentar pruebas que puedan demostrar la no laboralidad, si es el caso; es decir, pedimos que se respete ese derecho, podríamos decir, a la defensa, a demostrar lo que crean conveniente.

Proponemos también añadir un nuevo apartado tres en el artículo único para aclarar qué actividades quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta ley, que las define el mismo artículo en su apartado uno, que considera que es un trabajador por cuenta ajena aquel que está dentro del ámbito de la organización y dirección de otra persona. Y también pedimos que tengan validez todas las cotizaciones sociales anteriores a la entrada en vigor de esta ley aunque no se ajusten a lo que la ley establece a partir de la entrada en vigor.

Y, aunque, efectivamente, la ley no lo prohíbe expresamente, nosotros pedimos que se permita la subcontratación dentro de los límites que el propio Estatuto de los Trabajadores plantea y también la libertad de los trabajadores autónomos para negociar con las plataformas sobre derechos y obligaciones de la titularidad de las cuentas.

Nosotros creemos que todas estas enmiendas mejoran el texto inicial que se ha planteado, por lo que pedimos el apoyo de todos los grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Hay intervención de turno en contra?

Tiene la palabra la senadora Olivia Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario mantiene el mismo posicionamiento respecto del proyecto de ley y rechaza las enmiendas que han presentado los distintos grupos, fundamentalmente por tres cuestiones muy claras, señorías: primero, porque la innovación no debe ser al coste de sacrificios en términos sociales; el modelo laboral no debe estar basado en la explotación y la precariedad. Segundo, porque hay una sentencia del Tribunal Supremo que establece que la relación con los repartidores es laboral. Tercero, porque este proyecto de ley, en definitiva, recoge un acuerdo que emana del diálogo social: patronal, sindicatos y Gobierno se han puesto de acuerdo. El Gobierno y los agentes sociales, señorías, no quieren modelos laborales basados en el siglo XIX. Es una norma precursora y vanguardista que sitúa el marco regulatorio de las nuevas relaciones laborales dentro del marco del derecho del trabajo, y lo que hacemos, señorías, es legislar para mejorar la vida de las personas más vulnerables.

A algunos les he escuchado decir, incluso —ahora no, porque han dado por defendidas las enmiendas—, que esta norma pone muros al trabajo, y no, señorías, todo lo contrario: con esta norma lo que pretendemos es que todos operemos con las mismas reglas de juego, y eso lo que va a hacer es generar empleo de calidad. El Estatuto de los Trabajadores es del año 1980 y hemos vivido en los últimos años muchísimos cambios sociales y tecnológicos, y la tecnología de ninguna forma puede cuestionar el marco de protección. Por eso, es el momento de compatibilizar los efectos positivos de la revolución tecnológica con un mercado laboral justo que ponga freno a la precariedad y a la pobreza de los trabajadores. Y eso es lo que hace esta norma: sentar las bases del futuro del trabajo en las personas.

Con respecto a la preocupación que algunos grupos han manifestado sobre la información que se da de los algoritmos, debe tranquilizarles que, sobre el núcleo del *know-how* de los algoritmos, el artículo 65 del Estatuto de los Trabajadores ya impone el deber de sigilo y la Ley 20/2003 otorga esa protección jurídica al diseño industrial de trabajo, entre otras leyes.

Y respecto a la nueva disposición adicional que establece la presunción de laboralidad de las actividades de reparto, creemos que este precepto es claro y diáfano, primero, porque incorpora lo establecido por el Tribunal Supremo en la sentencia de 25 de septiembre y, segundo, porque adecúa de forma innovadora los requisitos de dependencia y ajenidad en el contexto actual, generando seguridad jurídica.

El PP ha mencionado que algunas empresas no están de acuerdo con la ley y yo concluyo diciendo que también hay empresas en el sector, cuyos trabajadores no son autónomos, que ya están negociando el convenio de empresa con los sindicatos. Ese debe ser el camino: trabajo con derechos.

Por todo lo expuesto, vamos a rechazar las enmiendas presentadas y solicitamos el voto a favor del informe de la ponencia. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto Perote tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: No vamos a intervenir, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente.

Nos llega un proyecto de ley procedente de un real decreto, en concreto, el 9/2021, de 11 de mayo, que se encuentra ya en vigor desde el 12 de agosto del presente año sin haber terminado todavía el trámite legislativo. Un decreto ley más, y ya van más de 48 decretos leyes de este Gobierno, una forma de gobernar a golpe de decretazo. Mucho me temo, pero es obvio, que este Gobierno, igual que hizo en la Comisión de Trabajo del Congreso de los Diputados, sacará su *bulldozer* y rechazará todas y cada una de las enmiendas que se presentan, sin ningún tipo de interés en pactar, dialogar, ni negociar ni consensuar texto alguno con ninguna de las fuerzas políticas de esta Cámara. Creo, señorías, que aún estamos a tiempo de reconducir este proyecto de ley para enriquecerlo y ajustarlo y para no dejar ningún cabo suelto, para evitar ambigüedades y que acabe en los tribunales de Justicia ante la conflictividad laboral que pueda venir.

¿De verdad que de las 25 enmiendas presentadas en el Congreso de Diputados por parte de todas las fuerzas políticas ninguna valía? ¿Ninguna enriquecía el texto? Ahora más que nunca necesitamos pactos de Estado y acuerdos, pero no solo en esta materia, que ha llegado para quedarse, sino también pactos para mejorar la educación, para evitar el pasteleo del reparto de jueces en la justicia o para trabajar hacia el consenso entre todas las fuerzas políticas a fin de conseguir una financiación justa para las comunidades autónomas, como la que necesitan Andalucía, Murcia o Valencia, entre otras.

Hemos presentado tres enmiendas, como ya he expuesto anteriormente: una de ellas que afecta al preámbulo de la ley; otra, para limitar la información que se puede aportar respecto al algoritmo utilizado por la empresa, que debe ser aportada al comité de empresa, por supuesto, pero únicamente en lo que afecta a su relación con los trabajadores, y esto tenemos que dejarlo claro en este proyecto de ley, dejando fuera cualquier otra carente de interés y que posea valor empresarial; y una última enmienda que permita la libertad de los trabajadores y plataformas sobre el modelo de relación, más que nada para que en determinados periodos o puntas de trabajo puedan ser absorbidos.

Debemos desarrollar una ley que no sea rígida, que dé seguridad jurídica a los autónomos que quieran prestar sus servicios libremente a estas empresas. ¿Por qué? Porque quieran diversificar su actividad o

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 7

porque quieran disponer de mayores incentivos. Queremos que se permita esa flexibilidad que tanto se necesita, porque, además, este servicio ha llegado para quedarse: nuevos hábitos de consumo y, con ello, nuevas líneas de negocio; nuevas oportunidades que nuestra ley debe contemplar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Cervera Pinart tiene la palabra.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Anunciamos que vamos a mantener nuestras enmiendas y nos reservamos el derecho a presentar el correspondiente voto particular.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Gracias.

Intervendré de manera muy breve porque lo vamos a debatir en Pleno en menos de una semana. Solo diré que para mi grupo esta ley no es perfecta y creemos que tiene posibilidades de mejora, pero entendemos que es un avance y que es una ley necesaria. Estamos hablando de un problema social, un problema laboral gordo, el de los falsos autónomos, que además ya ha estado judicializado y todos conocemos las sentencias. En ese sentido, quiero decir que vamos a votar no a las enmiendas, que vamos a votar sí al dictamen de la comisión y a la ley y que creemos que, aunque probablemente se podría haber hecho más y probablemente se podría haber tenido en cuenta a otros colectivos —porque el problema que esta ley pretende subsanar no se refiere exclusivamente a los *riders*—, es un avance en la defensa de los derechos de los trabajadores que redunda, al final, en un trabajo más digno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, señor presidente.

Simplemente, voy a manifestar nuestro voto en contra de las enmiendas presentadas y nuestro voto a favor del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Puente.

El señor PUENTE REDONDO: Muchísimas gracias, presidente. Muy buenos días, señorías.

Ayer, algunos de los compañeros que estamos en esta comisión debatíamos en la Comisión de Economía y Transformación Digital y, resumiendo brevemente, en ella se hablaba de tres puntos importantes: del avance de la digitalización; de la creación de empleo, principalmente empleo joven, ya que, tristemente, somos líderes europeos en desempleo juvenil; y de seguridad jurídica de cara a avanzar. Al día siguiente estamos con una ley totalmente contraria al avance digital y totalmente contraria a la creación de empleo. Y, en cuanto a la seguridad jurídica, como ha dicho ya alguno de los intervinientes, estamos trabajando un proyecto de ley que ha entrado en vigor durante la tramitación parlamentaria, con lo cual, de seguridad jurídica tiene poco.

Es una ley de la que están en contra la mayoría de los *riders*, la mayoría de los trabajadores afectados; están en contra la mayoría de las empresas; están en contra los pequeños restaurantes, que han visto un salvavidas en estas aplicaciones y en estos trabajadores, y hemos visto cómo muchísimos comercios, a raíz de la COVID, han podido sobrevivir gracias a la entrega a domicilio; y están en contra los ciudadanos, porque perdemos servicios, y, principalmente, los ciudadanos de los pequeños municipios y de las pequeñas ciudades. Ahora que tanto se habla de pérdida de población, tristemente, con estas leyes no se va a generar empleo en estos pequeños municipios. Y aquí quería poner el ejemplo de mi municipio, Ribamontán al Mar, un municipio pequeño, ganadero, en el que plataformas como B&B o Booking han permitido que esas ganaderías, al ir cerrando, hayan podido transformar su actividad al convertir esas

cuadras en negocios de alquiler. Y esto ha sido gracias a que con estas plataformas se pueden anunciar y pueden darse a conocer con lo que ello conlleva: no solamente ese cambio de paradigma en los pueblos y que se mantenga el empleo, sino que esos negocios también permiten que haya actividad en el entorno y que se generen o que se creen otros servicios como supermercados, pequeños talleres de reparación, etcétera. Por lo tanto, creo que es necesario avanzar en esa transformación digital totalmente.

Igualmente, hay que sumarse a esa transformación digital con consenso y con acuerdos, como los acuerdos que se produjeron, por ejemplo, en el 2014 con la Ley general de telecomunicaciones, que ha permitido que en el 2021 España haya tenido unas redes de comunicaciones líderes a nivel europeo y mundial que han propiciado el teletrabajo y que no se hayan caído esas redes, así como ser el segundo país en cuanto a la digitalización de la Administración pública. Pero, como digo, siempre con acuerdo; en ese momento fue el acuerdo entre el Partido Popular, PSOE y Convergència i Unió, y creo que ahora se puede llegar a esos acuerdos porque no estamos hablando de ideología, sino de proyecto de país, y más en un país que tiene el 40 % de desempleo juvenil frente a una media de la Unión Europea del 17 %. Y todas estas plataformas permiten a esos jóvenes empezar a trabajar.

Brevemente, ¿por qué se opone la inmensa mayoría de los *riders*? Pues muy fácil. Hablando con ellos nos dicen que es por pérdida de ingresos; por pérdida de conciliación, porque al final estas plataformas les permiten elegir sus horarios, les permiten elegir también para qué plataformas trabajar —no solamente para una, sino que pueden trabajar para varias—, e igualmente porque pueden acceder de una forma rápida a ingresos extra aquellas personas que estén trabajando en otras áreas. En cuanto a las plataformas, exactamente lo mismo, quieren invertir, tienen opciones de hacerlo, pero al final, si ponemos trabas, no invierten. Hemos escuchado ya nada más ponerse en vigor esta ley —me reitero en la inseguridad jurídica que se ha creado con la entrada en vigor de una ley durante su tramitación en las Cortes— que se van de España, lo que conlleva que 4000 *riders* se queden sin empleo. ¿Por qué se oponen los pequeños restaurantes y las tiendas de alimentación? Como he dicho, muchos han podido sobrevivir porque, gracias a estas plataformas, han podido llevar comida a domicilio y eso les ha dado vida en estos momentos difíciles. Y no solamente les han permitido mantenerse a esos pequeños restaurantes y a esos pequeños negocios, sino a todo lo que está alrededor: los que les suministran la carne, lo que les suministran los tomates, los que les suministran el pescado. Finalmente, los ciudadanos perdemos un servicio y, sobre todo, los pequeños municipios o las pequeñas ciudades, donde, lógicamente, el hecho de que estas plataformas dejen de ser rentables y se vayan hace que perdamos esa oportunidad.

El Grupo Parlamentario Popular considera que es un tema que hay que trabajar. El Estatuto de los Trabajadores tiene cuarenta años y esas formas de trabajar de hace cuarenta años han cambiado. Debemos llegar a acuerdos, debemos llegar a consenso, pero me pregunto si hay voluntad para llegar a ese consenso, porque sabemos de primera mano que no se va a aceptar ninguna de las enmiendas ni se va a intentar negociar. Un tema tan controvertido se intenta solucionar con un solo artículo, pero es imposible solucionarlo de esa manera; en esto tiene que haber un consenso. Hay que hablar con los *riders*, hay que hablar con las plataformas, hay que hablar con la oposición, por supuesto, porque no se nos ha tenido en cuenta para nada. Ahí es donde estaremos; lo hemos demostrado en diferentes ocasiones, por lo menos a nivel particular y también el Grupo Parlamentario Popular —y aquí lo puede decir la portavoz socialista—, por ejemplo, en la ley de servicios electrónicos de confianza o la ley para la transformación digital del sistema financiero, conocida como *Sandbox*, en las que hemos llegado a acuerdos y han sido aprobadas prácticamente por unanimidad, lo cual genera una seguridad jurídica que hace que los inversores vengan a España y se genere empleo. En esa línea estamos y en eso queremos seguir trabajando.

Muchísimas gracias, señor presidente, y muchísimas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Mucha gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias.

Señorías, como ya ha dicho mi compañera, esta ley que garantiza —no olvidemos— los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales, la llamada Ley *riders*, es fruto del acuerdo entre el Gobierno, los sindicatos y las organizaciones empresariales tras varios meses de negociación. Además, esta ley responde a que no podemos obviar que entre 2019 y 2020 la Inspección de Trabajo ha considerado falsos autónomos a más de 17 000 *riders*. Además, hay 48 sentencias judiciales en ese mismo sentido. Además, hay múltiples procedimientos pendientes en la jurisdicción laboral. Y, además, la sentencia del Tribunal Supremo dictamina doctrina y jurisprudencia en este ámbito, y en todas estas actuaciones se ha sentenciado que, evidentemente, son trabajadores por cuenta ajena.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 9

Por tanto, debemos encuadrar a estos trabajadores en el marco laboral actual y no dejarlos en fraude de ley. Así pues, señorías, estamos ante una ley que cuenta con respaldo social y fundamento jurídico. Es una regulación pionera en Europa que ampara a unos 20 000 repartidores en nuestro país y, como ha dicho la portavoz del PNV, con el paso del tiempo y su puesta en marcha, podremos ir observándola y seguir mejorándola.

Lo que se pretende con esta ley son principalmente dos cuestiones: por un lado, clarificar que los repartidores que trabajan para plataformas digitales son asalariados y no trabajadores autónomos y, por otro, que los representantes de los trabajadores sean informados por la empresa de los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que puedan incidir en las condiciones laborales, en la contratación o en el mantenimiento del empleo. Es importante destacar que, con la implantación de esta norma, los *riders* contarán con los derechos y obligaciones que le corresponde a cualquier trabajador por cuenta ajena: descanso, vacaciones pagadas, prestaciones por incapacidad, por desempleo. Señorías, no debemos ir hacia una uberización de la economía; no, pero en el supuesto de que nos veamos abocados a ello debemos seguir protegiendo y contemplando los derechos de los trabajadores, porque, como ha dicho mi compañera, el crecimiento solo se alcanzará si se dan unas condiciones de justicia social. Y nos hemos fijado ese objetivo: no dejar a nadie atrás, también en este proceso de digitalización que tiene que sufrir nuestro país.

Como también ha señalado mi compañera, no todas las plataformas piensan lo mismo que ustedes están planteando. Me resulta curioso que el portavoz del Grupo Popular hable de consenso. Me resulta curioso cuando llevamos más de mil días pidiendo un consenso o, más bien, que se acate lo que marca la Constitución sobre la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial.

Señoría, es fundamental dar —y con esto lo hacemos— estabilidad y seguridad jurídica a las empresas, a los trabajadores y a la relación laboral fruto de la digitalización y de las nuevas tecnologías. Hay una frase de la ministra Yolanda Díaz que me llamó la atención. Decía que no queremos jefes, como en el pasado, que nos griten, ni queremos dispositivos móviles que nos penalicen. En esta era de la digitalización, de las transformaciones derivadas de la tecnología, la información y la comunicación, se nos abren unas oportunidades para que realmente podamos ser una sociedad moderna e inclusiva; son unas transformaciones que están generando unas condiciones laborales novedosas, pero también es necesario ir poniendo el foco o situar el debate en los algoritmos. Porque podemos pensar que los algoritmos son neutrales y objetivos, pero, como decía Javier López, ex secretario general de Comisiones Obreras en Madrid, con el algoritmo ocurre lo mismo que con el bisturí: considerado como herramienta, podemos pensar que es neutral, pero depende de las manos que lo empuñen.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Han terminado todos los grupos; por lo tanto, someteremos a votación el texto propuesto por el informe de la ponencia, que, como he expresado anteriormente, es mantener en los propios términos el proyecto de ley.

No sé si están presentes todas las senadoras y senadores. Damos cinco minutos. Advierto una cuestión para que no ocurra lo mismo que en la última sesión: una vez que se cierre la puerta, nadie va a entrar, y el que salga o la que salga se queda fuera.

Nos citamos en cinco minutos. (*Pausa*).

¿Falta alguna senadora o algún senador? Veo que no falta nadie, porque la única persona del Grupo Popular que no había advertido está aquí, y del resto de grupos no falta nadie. Por lo tanto, no hemos agotado los cinco minutos, pero procedemos a votar.

Votamos el proyecto de ley.

El señor BARRIOS TEJERO: Perdone, pero ¿no se debaten primero las enmiendas una a una? Habrá que votar las enmiendas, ¿o no se votan las enmiendas?

El señor PRESIDENTE: No, es que hemos celebrado ponencia.

El señor LETRADO: En el Senado, cuando hay informe de la ponencia, el Reglamento dice que se vota el informe de la ponencia, no se votan las enmiendas una a una.

El señor BARRIOS TEJERO: Entonces, más que el proyecto de ley, habrá que votar el informe de la ponencia, ¿o no?

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 257

9 de septiembre de 2021

Pág. 10

El señor LETRADO: Se vota el informe de la ponencia.

El señor BARRIOS TEJERO: Pero es que él ha dicho que se votaba el proyecto de ley.

El señor LETRADO: El informe de la ponencia propone que se mantenga el proyecto de ley en sus propios términos. Ese es el informe de la ponencia.

El señor BARRIOS TEJERO: Sí, por eso. Entonces votamos el informe de la ponencia.

El señor LETRADO: Eso es. Y su contenido es que se mantenga el proyecto de ley en sus propios términos.

El señor BARRIOS TEJERO: Perdona, ¿y luego las enmiendas que se dejan vivas para el Pleno?

El señor LETRADO: Las que se han defendido y para las que se propone un voto particular se debaten en el Pleno y se votan en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: ¿Podemos continuar?

Votamos el informe de la ponencia, que, repetimos, consiste en mantener en sus propios términos el proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre el proyecto de ley.

Como decía el letrado, aquellos grupos que quieran presentar votos particulares tienen de plazo un día a partir de hoy, del momento de la firma.

Faltaría nombrar la representación del dictamen en el Pleno del Senado. Se plantea que sea el presidente, y el presidente lo asume. *(Risas)*.

Gracias. Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.